



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Cayambe, 8 de diciembre de 2011

Boletín No.291

El CNC aprueba la atribución de tecnificar el riego parcelario a los gobiernos provinciales

El Consejo Nacional de Competencias (CNC), organismo representativo de todos los niveles de gobierno, durante la sesión llevada a cabo este jueves 8 de diciembre en el Gobierno Municipal de Cayambe, aprobó la transferencia de la atribución que tendrán los gobiernos provinciales para tecnificar el riego parcelario, paso clave para la democratización del recurso del agua en las áreas rurales.

Tras realizar un alcance a la resolución de la transferencia de la competencia de riego y drenaje, firmada el pasado 14 de julio en Riobamba, los miembros del Consejo, Fander Falconí, titular de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES); Gustavo Baroja, representante de los Gobiernos Provinciales; Jorge Martínez, representante de los Gobiernos Municipales, y Hugo Quiroz, representante de los Gobiernos Parroquiales, aprobaron la transferencia de la tecnificación de riego parcelario a los gobiernos provinciales, que se realizará a través de mecanismos de presurización de riego y drenaje para el desarrollo agrario integral.

Esta competencia tendrá una repercusión directa en la dinamización económico-productiva de las comunidades rurales y permitirá que las unidades productivas agrícolas tengan acceso masivo a técnicas eficientes de riego parcelario, considerando sus características territoriales.

Cabe anotar que el Ministerio de Finanzas ya transfirió USD 5'910.000 para la descentralización de riego a los gobiernos provinciales por los meses de septiembre, octubre, y noviembre. El monto correspondiente a diciembre se transferirá esta semana.

En su primera reunión como presidente del CNC y delegado del jefe de Estado a este organismo, Fander Falconí reafirmó el compromiso del Gobierno Nacional con el proceso de descentralización del país. Falconí destacó además el trabajo realizado durante este año por el CNC, tiempo en el que se han aprobado trece resoluciones importantes que efectivizan el proceso de descentralización, en especial las relacionadas a la asignación de competencias por parte del gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados.

“No concebimos la formulación de un Estado de bienestar, democrático y plurinacional sin realizar un profundo apego a los territorios. Actualmente contamos con un marco jurídico coherente para el proceso de descentralización, pero tiene que ir aparejado con el fortalecimiento de los GAD, que ya han generado experiencia en el manejo de competencias, pero con el CNC estamos cubriendo un rezago histórico que ha tenido el Ecuador en este sentido”, manifestó Falconí.

Gustavo Baroja, representante de los gobiernos provinciales, se refirió a la necesidad de capacitar y fortalecer institucionalmente a los GAD, ya que no todas las provincias están en los mismos niveles de capacidad para asumir las competencias en su totalidad, por lo que el CNC ha priorizado este tema contemplándolo dentro de su plan de trabajo. “Los gobiernos provinciales ahora no solo planificarán la competencia de riego, sino también podrán realizar obras de infraestructura, administrar sus modelos de gestión y mejorar de condiciones de vida en el sector rural.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



El CNC aprobó además la metodología para la medición del índice del cumplimiento por metas del plan de desarrollo de los GAD, lo que permitirá alcanzar una distribución equitativa de los recursos en función de la medición de la eficacia de inversión pública en los territorios, tal como lo dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Por otro parte, los miembros del Consejo analizaron el estado de situación de la transferencia de la competencia de tránsito y transporte, y revisaron el proceso de construcción del Plan Nacional de Descentralización, y se anunció que en enero de 2012, se llevará a cabo su lanzamiento, con la finalidad de posicionarlo en el primer lugar de la agenda pública.

Más información:

Dirección de Comunicación

Telf. (02) 3978900 ext. 2802

www.senplades.gob.ec